



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARTA MARAVEDIS, AÑO DE OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

basio para la construcción de la nueva Iglesia  
situada en medio de la Población unico punto  
a donde con comodidad pueden acudir todos los Veci-  
nos a la asistencia de los divinos officios y recepcion  
de los Santos Sacramentos segun esta dispuesto  
por los sagrados Canones que es el Boto y deses-  
general de todo el Pueblo manifestando a di-  
ferentes tiempos ya que con el nuevo arre-  
glo y concordia en el pago del Diermo de la Aci-  
tuna se han aumentado extraordinariamente  
en la Diermeria: desde luego lo havia presente a  
Ayuntam<sup>to</sup> para q<sup>e</sup> excitado del celo y reverencia  
que se debe a la sacra del Sr. y al aumento de equidad que debe  
infundirse en el Corazon de los fielez, se represente  
a S. M. haciendo presente q<sup>e</sup> por el medio que requiere  
adoptar el establecim<sup>to</sup> de la nueva Vicaria no solo  
han de continuar sino aumentar mucho ma-  
las profanaciones del templo del Sr. q<sup>e</sup> induda no ha  
tenido presente el digno Prelado q<sup>e</sup> nos gobierna, y ad-  
may a decauran un disgusto q<sup>al</sup> en todo el Vecind.  
suplicandole q<sup>e</sup> las cantidades, o mitad del veneficio  
q<sup>e</sup> su R. Piedad ha consignado p<sup>o</sup> este establecim<sup>to</sup> se  
dediquen p<sup>o</sup> la Edificacion de la nueva Iglesia, con  
may la que surque necesaria se la parte de Diermos  
que pagan los Vecin. p<sup>o</sup> esto y demas objetos de su de-  
se a S. M. a fin de la Villa como el venerabilis Sr.  
Infante D. Carlos Maria por los Concejos entace-  
con las Serenissimas Reas Infantas de Portugal eppo-  
niendoles el grande Juicio q<sup>e</sup> acausado en el am-  
de error vecino tan plausible acontecim<sup>to</sup> que aye  
la futura suerte de la Reyna en su R. familia.

